

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 21 premios mayores de cada una de las cuatro series del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 16 de mayo de 1963.

NUMERO	PREMIO Pesetas	POBLACIONES			
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie
9944	2.000.000	Madrid.	Madrid.	Sta. Cruz de Tenerife.	Madrid.
33229	1.000.000	Zaragoza.	La Felguera.	Madrid.	Barcelona.
53246	500.000	Zaragoza.	Molina de Aragón	León.	Madrid.
55504	50.000	Gijón.	La Coruña.	Bilbao.	Sta. Cruz de Tenerife.
15186	50.000	La Coruña.	Madrid.	Valencia.	Madrid.
53415	50.000	Calatayud.	Osuna.	Zaragoza.	Madrid.
29223	30.000	Jaén.	Madrid.	Murcia.	Mieres.
2534	30.000	Valladolid.	Bilbao.	Málaga.	Burgos.
37072	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
23644	30.000	Calamocha.	Santander.	Barcelona.	Barcelona.
9667	30.000	Coin.	Sevilla.	Alicante.	La Coruña.
49335	30.000	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.
12890	30.000	Santurce.	La Coruña.	Alora.	Ibiza.
42223	30.000	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.
44172	30.000	Santa Brígida.	Santa Brígida.	Santa Brígida.	Santa Brígida.
51530	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
56226	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
48150	30.000	Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	Palma de Mallorca.
12246	30.000	Isla Cristina.	Madrid.	Madrid.	Burgos.
2550	30.000	Fregenal de la Sierra.	Bilbao.	Madrid.	Burgos.
13307	30.000	Línea de la Concepción	Madrid.	Motril	Málaga.

Han obtenido el reintegro de 500 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 4.—El siguiente sorteo se celebrará el día 25 de mayo de 1963, a las nueve horas, en el nuevo local de la Lotería Nacional, Guzmán el Bueno, 125.—Los billetes serán de 250 pesetas, divididos en décimos a 25 pesetas.

Madrid, 16 de mayo de 1963.

RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Carmen Delgado García, Esperanza Arianes Mérida, María Socorro Acebrón Carmona, Dolores Delgado García y María Corbacho Fuentes, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 16 de mayo de 1963.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO 972/1963, de 9 de mayo, por el que se autoriza la contratación con la Oficina de Ingenieros Dorsch-Gehrmann de la realización del estudio del proyecto de la «Autopista de Barcelona a La Junquera».

Examinado el expediente tramitado por el Ministerio de Obras Públicas, al amparo del Decreto mil trescientos veintinueve/mil novecientos sesenta y dos, de catorce de junio, para la contratación del estudio del proyecto de la «Autopista Barcelona a La Junquera»; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para concertar con la Oficina de Ingenieros Dorsch-Gehr-

mann, la realización del estudio del proyecto de la «Autopista Barcelona a La Junquera», por un presupuesto total de ciento trece millones novecientos sesenta y tres mil quinientas treinta y ocho pesetas veinte céntimos y de conformidad con el proyecto de contrato que figura unido al expediente tramitado al efecto.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de ciento trece millones novecientos sesenta y tres mil quinientas treinta y ocho pesetas veinte céntimos, que se imputará a los créditos consignados en la sección diecisiete de los Presupuestos Generales del Estado, aplicación trescientos veintitrés/trescientos cincuenta y tres, distribuido en las siguientes anualidades:

Mil novecientos sesenta y tres: Ochenta millones de pesetas.  
Mil novecientos sesenta y cuatro: Treinta y tres millones novecientos sesenta y tres mil quinientas treinta y ocho pesetas con veinte céntimos

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ